

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

PRIMERA CONVOCATORIA.

EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016

Santiago de los Caballeros República Dominicana **NOVIEMBRE, 2020**



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	7
Sección I	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance	
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma	11
1.4 Precio de la Oferta	12
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial	13
1.8 Proceso Arbitral	13
1.9 De la Publicidad	13
1.10 Etapas de la Licitación	14
1.11 Órgano de Contratación	14
1.12 Atribuciones	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso	14
1.14 Exención de Responsabilidades	15
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	15
1.17 Prohibición a Contratar	16
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	18
1.19 Representante Legal	19
1.20 Subsanaciones	19
1.21 Rectificaciones Aritméticas	19
1.22 Garantías	20
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	20
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
1.23 Devolución de las Garantías	21
1.24 Consultas	21
1.25 Circulares	22
1.26 Enmiendas	22
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	22
Sección II	24
Datos de la Licitación (DDL)	
2.1 Objeto de la Licitación	
2.2 Procedimiento de Selección	
2.3 Fuente de Recursos	
2.4 Condiciones de Pago	
2.5 Cronograma de la Licitación	
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	
2.8 Descripción de los Bienes	28



2.9 Duración del Suministro	30
2.10 Lugar de Entrega	30
2.10.1 Recepción Provisional	31
2.10.2 Recepción Definitiva	31
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	31
2.12 Lugar, Fecha y Hora	32
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras	32
2.14 Documentación a Presentar	34
CREDENCIALES	34
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	37
REQUERIMIENTO DE MUESTRAS, CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS	38
2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"	
Sección III	42
Apertura y Validación de Ofertas	
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	
3.4 Criterios de Evaluación	
3.5 Fase de Evaluación	
3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	
3.7 Confidencialidad del Proceso	
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	
3.9 Evaluación Oferta Económica	
Sección IV	46
Adjudicación	46
4.1 Criterios de Adjudicación	
4.2 Empate entre Oferentes	
4.3 Declaración de Desierto	
4.4 Acuerdo de Adjudicación	
4.5 Adjudicaciones Posteriores	48
PARTE 2	48
CONTRATO	48
Sección V	48
Disposiciones Sobre los Contratos	/12
5.1 Condiciones Generales del Contrato	
5.1.1 Validez del Contrato	
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	_
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	
5.1.8 Finalización del Contrato	
5.1.9 Subcontratos	50



5.2 Condiciones Específicas del Contrato	50
5.2.1 Vigencia del Contrato	
5.2.2 Inicio del Suministro	50
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	51
5.2.4 Entregas Subsiguientes	51
PARTE 3	51
ENTREGA Y RECEPCIÓN	51
Sección VI	51
Recepción de los Productos	51
6.1 Requisitos de Entrega	51
6.2 Recepción Provisional	52
6.3 Recepción Definitiva	52
6.4 Obligaciones del Proveedor	52
Sección VII	53
Formularios	53
7.1 Formularios Tipo	53
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA	54
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	63
CONTRATO	65



GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación



Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTF 2 -**CONTRATO**

Sección V. **Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. **Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la compra de HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, llevada a cabo por EDENORTE DOMINICANA, S.A. (Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.



Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

<u>Credenciales:</u> Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

<u>Cronograma de Actividades</u>: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

<u>Días Hábiles</u>: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.



Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Garantía de Seriedad de la Oferta: Significa la garantía establecida en el literal (a) del Art. 112 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Garantía de Fiel Cumplimiento: Significa la garantía establecida en el literal (b) del Art. 112 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.



Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.



Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- > El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- > Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- > Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- > Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia documentos generados durante el procedimiento que intercambien Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana;



- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado:
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.



La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Licitación

La Licitación será de Etapas Múltiples.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:



- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- > El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- > El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

- a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las



condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP"), bajo el rubro de (Herramientas De Mano), (Instrumentos De Medida, Observación Y Ensayo) & (Seguridad Y Protección Personal), o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y
 - Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;



- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria:
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar



con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;



1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:



- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada la oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser



incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia no menor de un (1) año y debe ser depositada en original.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.



Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES **EDENORTE DOMINICANA**

Referencia: EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016

Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros

Teléfonos: 809-241-9090 ext. 5344.

Correo electrónico: ECortesA@edenorte.com.do

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad



pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

- 2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.



Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje. La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de herramientas y equipos de protección personal para ser utilizados en las operaciones diarias de las diferentes áreas de **EDENORTE**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para adquirir los materiales referidos en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en etapa múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

EDENORTE de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2020, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

Se pagará un anticipo del 20% luego de la notificación de adjudicación y recepción de la Garantía de Fiel Cumplimiento, y el 80% restante, se pagará 45 días después de la recepción satisfactoria de los bienes y recibida la factura correspondiente.



Luego de validados y recibidos conforme los bienes por parte de Edenorte, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar la factura en el plazo comprendido del 1ero al 20 de cada mes. En caso de que las facturas no sean entregadas en el plazo establecido anteriormente, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	Lunes 02 y Martes 03 Noviembre del 2020
Adquisición del pliego de condiciones.	Hasta Miércoles 18 de Noviembre del 2020
Período para realizar consultas por parte de los adquirientes.	Hasta Miércoles 25 de Noviembre del 2020
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	Lunes 07 de Diciembre del 2020
Recepción de muestras requeridas	Viernes 18 de Diciembre del 2020, Desde las 08:30 A.M. hasta las 09:30 A.M.
Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y Apertura "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Viernes 18 de diciembre del 2020, a las 9:30 A.M.
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las propuestas técnicas "Sobre A", y de Muestras.	Hasta el Miércoles 30 de Diciembre del 2020
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	Jueves 31 de Diciembre del 2020
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables "Sobre A".	Martes 05 de Enero del 2021
Período de ponderación de subsanaciones "Sobre A".	Hasta el Martes 02 de Febrero del 2021
Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Jueves 04 de Febrero del 2021
Apertura y Lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Lunes 08 de Febrero del 2021 a las 10:00 a.m.
Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Lunes 15 de Febrero del 2021



Acto Administrativo de Adjudicación	Jueves 18 de Febrero del 2021
Notificación y publicación de Adjudicación	Lunes 22 de Febrero del 2021
Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	Hasta el Lunes 01 de Marzo del 2021
Suscripción del contrato	Jueves 18 de Marzo del 2021
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Hasta el Viernes 09 de Abril del 2020

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a ECortesA@edenorte.com.do, en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A., sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin



excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Independientemente de la forma de presentación de oferta, física o virtual/línea, no serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente. Para los fines de este proceso se entiende por propuesta alternativa o simultáneas lo siguiente: es aquella que, aunque cumpla con el pliego en cuanto a los requisitos de la presentación ofrece distintas soluciones técnicas (aspectos técnicos distintos para el mismo bien) o financieras (precio distinto para el mismo bien).



2.8 Descripción de los Bienes

	Código	Descripción		Cantidad	Rubro
		LLAVE P/ LINIERO STD 13" P/ HERRAJE 5/8"	UN	25	Herramientas de mano
2		DESTORNILLADOR PLANO AISL.DE 6"	UN	58	Herramientas de mano
		MULTIMETRO DIGITAL DE 1000V	UN	180	Herramientas de mano
		ESCALERA FIBRA D/VIDRIO 32' T/EXTENSION	UN	20	Herramientas de mano
5		PINZA AMPERIMETRICA 8-020 XT P/MT	UN	3	Herramientas de mano
_		PULIDORA	UN	13	Herramientas de mano
		MULTIMETRO CON AMPERIMETRO DE GANCHO	UN	65	Instrumentos de medida, observación y ensayo
		ALICATE PRESION	UN	11	Herramientas de mano
9		CAJA D/HERRAMIENTA	UN	44	Herramientas de mano
		CEPILLO D/ALAMBRE	UN	34	Herramientas de mano
		CINTA PASACABLE 30 M	UN	13	Herramientas de mano
		CUCHILLA P/ ELECTRICISTA	UN	33	Herramientas de mano
		DESTORNILLADOR ESTRIA 4"	UN	15	Herramientas de mano
		DESTORNILLADOR ESTRIA 12"	UN	40	Herramientas de mano
		DESTORNILLADOR PLANO AISLADO 3/8"X8"	UN	60	Herramientas de mano
		DISCO PULIDORA 7 1/4"	UN	100	Herramientas de mano
		HOJA D/SEGUETA 12"	UN	84	Herramientas de mano
		JUEGO BARRENA P/METAL1/8" A 1/2"	UN	1	Herramientas de mano
		JUEGO D/CUBO 6-32MM	UN	22	Herramientas de mano
		JUEGO DESTORNILLADOR 1000V	UN	35	Herramientas de mano
		JUEGO DESTORNILLADOR CUBO	UN	1	Herramientas de mano
22	1006737	JUEGO DESTORNILLADOR 10 PZAS	UN	1	Herramientas de mano
23	1006741	JUEGO KNOCKOUT 1/2" GB KOS-500B	UN	2	Herramientas de mano
		JUEGO LLAVE ALLEN 1.5MM X 10MM	UN	11	Herramientas de mano
25	1006743	JUEGO LLAVE ALLEN 1/16 "A 3/4"	UN	57	Herramientas de mano
26	1006745	JUEGO LLAVE COMBINADA 10 X 32 MM	UN	24	Herramientas de mano
		JUEGO LLAVE ESPAÑOLA 10 X 24MM	UN	14	Herramientas de mano
28	1006770	LLAVE AJUSTABLE 12"	UN	12	Herramientas de mano
29	1006794	LLAVE STILLSON RIDGID 14''	UN	1	Herramientas de mano
		MANOMETRO	UN	2	Instrumentos de medida, observación y ensayo
31	1006818	MARCO D/SEGUETA	UN	28	Herramientas de mano
32	1006819	MARTILLO (AISLADO) P/LINIERO	UN	27	Herramientas de mano
33	1006823	MAZO D/GOMA 1 LIBRAS	UN	10	Herramientas de mano
34	1006853	CALIBRADOR PIE REY	UN	5	Instrumentos de medida, observación y ensayo
35	1006864	PINZA P/CORTAR CABLE	UN	53	Herramientas de mano
36	1006869	PINZA PUNTA LARGA	UN	2	Herramientas de mano
37	1006892	REMACHADORA	UN	15	Herramientas de mano
38	1006918	SET D/DESTORNILLADOR	UN	12	Herramientas de mano
39	1006944	TALADRO CON MARTILLO 3/4"	UN	9	Herramientas de mano
40	1007016	TIJERA P/CORTE CABLE ACERO 24"	UN	21	Herramientas de mano
41	1007114	ZUNCHADORA PARA FLEJE	UN	23	Herramientas de mano
42		ODOMETRO	UN	44	Instrumentos de medida, observación y ensayo
43	1007250	PERTIGA SECCIONAL T/ESCOPETA 8' 20KV	UN	24	Herramientas de mano
		VARA TELESCOPICA AISLADA 20KV 35'	UN	42	Herramientas de mano
45	1007256	COMPRIMIDOR TERMINALES DE COMUNICACION	UN	1	Herramientas de mano
46	1007304	CINTA METRICA 50 MTS	UN	2	Herramientas de mano
47	1007305	CINTA METRICA 8MTS	UN	52	Herramientas de mano
48	1007363	ALICATE D/CORTE DIAGONAL 7"	UN	13	Herramientas de mano
49	1007387	EXTRACTOR D/ESTAÑO	UN	5	Herramientas de mano
50	1007692	COMPRIMIDORA D/TERMINAL CT-150 / HD150S	UN	2	Herramientas de mano
51	1007693	NIVEL 12"	UN	20	Instrumentos de medida, observación y ensayo
52	1007716	LLAVE ANGULAR 1/2X3/8	UN	400	Herramientas de mano
53	1007729	DESTORNILLADOR PLANO	UN	10	Herramientas de mano
54	1007738	JUEGO DESTORNILLADOR RELOJERO	JGO	2	Herramientas de mano
55	1007771	DESTORNILLADOR PLANO 3/16 X 10	UN	12	Herramientas de mano



56	1007876	CORTA TUBO 1/8 X 1 1/2	UN	4	Herramientas de mano
57	1007879	JUEGO D/LIMA 5 PZAS	UN	8	Herramientas de mano
58	1007880	LLAVE AJUSTABLE 15"	UN	4	Herramientas de mano
59	1007894	TIJERA D/AVIACION RECTA	UN	6	Herramientas de mano
60	1007928	SET HERRAMIENTA AISLADA	UN	3	Herramientas de mano
61	1008139	CORTADOR P/CABLE DE MANO	UN	7	Herramientas de mano
62	1008151	JUEGO D/CUBO 14 PZAS	JGO	4	Herramientas de mano
63	1008789	JUEGO EXPANCIONADORES PARA TUBERIAS	UN	5	Herramientas de mano
64	1009335	BARRENA MULTI MATERIALES 3/16" X 31/2	UN	4	Herramientas de mano
65	1009398	MICROMETRO DIGITAL	UN	1	Instrumentos de medida, observación y ensayo
66	1	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA (PEQUEÑO)	UN	50	Herramientas de mano
67		DREMEL	UN	4	Herramientas de mano
		DISCO DE CORTE D/METAL INOX 9"	UN	100	Herramientas de mano
69	1	INDICADOR DE PRESION DE CLIC DE MORDAZA	UN	57	Instrumentos de medida, observación y ensayo
		PELADORA DE CABLE ENGOMADO	UN	6	Herramientas de mano
		JUEGO LLAVE ALLEN 0.7MM-10MM	UN	4	Herramientas de mano
		BINOCULAR 12X32	UN	2	Instrumentos de medida, observación y ensayo
		LLAVE ANGULAR 3/8 X 3/8	UN	450	Herramientas de mano
	1	ESPATULA	UN	10	Herramientas de mano
		TALADRO DE BATERIAS	UN	12	Herramientas de mano
		TALADRO DE BATERIAS TALADRO PORTATIL DE CORRIENTE	UN	4	Herramientas de mano
		DISCO DE CORTE GRANDE	UN	40	Herramientas de mano
78	1	DISCO P/PULIR PEQUEÑO	UN	50	Herramientas de mano
79		DISCO CORTE PEQUEÑO	UN	100	Herramientas de mano
		ALICATE CORTE DIAGONAL 6"	UN	4	Herramientas de mano
		DESTORNILLADOR DE BATERIA MULTIPUNTAS	UN	3	Herramientas de mano
82		MEDIDOR DE ESPESOR	UN	1	Instrumentos de medida, observación y ensayo
		TERMOMETRO POR INFRARROJOS	UN	1	Instrumentos de medida, observación y ensayo
		CIZALLA MANUAL PARA CORTE DE METALES	UN	18	Herramientas de mano
85		BINOCULAR 7X35	UN	50	Instrumentos de medida, observación y ensayo
		KIT DE HERRAMIENTAS	UN	5	Herramientas de mano
87		TALADRO ROTOMARTILLO 1 1/8" SDS M18 SET	UN	2	Herramientas de mano
88	2015874	PULIDORA INAL. 4 12 60 V.	UN	1	Herramientas de mano
89	2015875	KIT TALADRO PERC. 1/2" + LLAVE.	KIT	1	Herramientas de mano
90	2015889	EXTRACTOR DE HUMO P/ ESTACION SOLDADURA	UN	1	Herramientas de mano
91	2016025	DURÓMETRO	UN	2	Instrumentos de medida, observación y ensayo
92	2016027	TORQUIMETRO DIGITAL	UN	2	Herramientas de mano
93	5000333	GUANTES DE NITRILO	PAA	680	Seguridad y protección personal
94	5000336	CASCO PROTECCION	UN	180	Seguridad y protección personal
95	5000337	CINTURON SEGURIDAD CON SALVAVIDA	UN	25	Seguridad y protección personal
96	5000338	CONO REFLECTANTE D/SEGURIDAD 28"	UN	60	Seguridad y protección personal
97	5000339	GUANTE AISLADO AT 15KV	PAA	20	Seguridad y protección personal
98	5000341	PROTECTOR D/GUANTE AISLADO AT (CUERO)	PAA	100	Seguridad y protección personal
99		CASCO PROTECCION DIELECTRICA T/ SOMBRERO	UN	200	Seguridad y protección personal
100	5000344	GUANTES D/PROTECCION MECANICA	PAA	1200	Seguridad y protección personal
		TRAJE IMPERMEABLE P/AGUA	SET	460	Seguridad y protección personal
	5000347	LENTE DE PROTECCION Y SEGURIDAD OSCURO	UN	860	Seguridad y protección personal
	5000353	CINTA ANTIRESBALANTE NEGRA	ROL	19	Seguridad y protección personal
		FAJA D/PROTECCION	UN	340	Seguridad y protección personal
		BOTA DE SEGURIDAD	PAA	505	Seguridad y protección personal
	5000363	ALFOMBRA ERGONOMICA	UN	1	Seguridad y protección personal
		MASCARILLA P/ GASES, VAPORES, PARTICULAD	UN	20	Seguridad y protección personal
	5000367	ARNES DE SEG 5 PTOS DE ANCLAJE COMPLETO	UN	25	Seguridad y protección personal
	5000307	BOTAS DE PROTECCION EH A 18KV	PAA	550	Seguridad y protección personal
	1	GUANTES DE PROTECCION PARA MOTORISTAS	PAA	300	Seguridad y protección personal
	5000377	FILTRO DE MASCARILLAS P/ GASES, VAPORES	UN	30	Seguridad y protección personal
	1	ZAPATO DE SEGURIDAD			Seguridad y protección personal Seguridad y protección personal
			PAA	215	, , , , ,
	5000748	CASCO PROTECCION DIELECTRICA BLANCO	UN	445	Seguridad y protección personal
	5000780 5000781	GUANTE PARA SOLDAR MANGAS PARA SOLDAR	PAA	5 2	Seguridad y protección personal
115		INVANUE AS DARA SUULIAR	PAA	,	Seguridad y protección personal



2.9 Duración del Suministro

El suministro será efectivo desde la fecha de suscripción del contrato y hasta efectuado pago del anticipo y hasta efectuada la Recepción Definitiva de los Bienes, de conformidad al cronograma de entrega ofertado.

2.10 Lugar de Entrega

Los bienes requeridos en el presente proceso de Licitación Pública Nacional deberán ser entregados en los almacenes de Edenorte, sin que esto represente ningún costo adicional para Edenorte, según se especifica a continuación:

LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
Almacén Las Charcas	Carretera Jánico, Las Charcas, Santiago, República Dominicana
Almacén La penda	Aut. Duarte KM 22, La Penda, Santiago, República Dominicana

De lunes a viernes, en horario de 8:00 am a 12:00 pm o 1:00 pm - 4:00 pm.

Los bienes adjudicados conforme al presente proceso de Licitación Pública Nacional, deberán ser entregados en los almacenes de Edenorte, en la dirección más arriba indicada, por lo que dichas entregas deberán ser coordinadas en un plazo mínimo de 24 horas, a través del Analista de compras antes de proceder con su despachado, esto con el fin de que los almacenes programen la recepción provisional de la mercancía en día y hora. Los suplidores que lleguen a los almacenes a entregar mercancía sin haber coordinado una cita previa, no serán recibidos, sin que esto implique ningún costo y responsabilidad para EDENORTE.

En caso de que los bienes entregados no sean recibidos conforme a lo requerido por Edenorte, esta procederá a comunicarle al Adjudicatario su inconformidad respecto de dichos bienes, para que este proceda con la entrega de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas.

Los bienes recibidos no conforme por parte de Edenorte, tendrán que ser retirados del almacén por el Adjudicatario en un plazo máximo de 30 días calendarios, dicho plazo iniciara a partir de la comunicación de inconformidad vía correo electrónico por parte de la Gerencia de Compras. Si el adjudicatario no retira estos bienes en el plazo referido anteriormente, EDENORTE le dará el destino final conforme entienda pertinente, a menos que el Adjudicatario manifieste su imposibilidad de retiro, lo cual queda a consideración de Edenorte.



Nota: La disposición final de los bienes no recibidos conforme y que no sean retirados del almacén, no sustituyen la entrega de los bienes adjudicados y requeridos en las fichas técnicas del presente proceso ni genera obligación de pago ni de ningún otro tipo para Edenorte.

2.10.1 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

2.10.2 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA).

DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LÍNEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

LAS OFERTAS FÍSICAS SE PRESENTARÁN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA

Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros



Teléfonos: 809-241-9090 ext. 5344.

Correo electrónico: ECortesA@edenorte.com.do

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la fecha y hora indicada en el cronograma adjunto al presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, no. 74, Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA No. 1" y "COPIA No. 2", respectivamente" Y UNA MEMORIA USB CON LA OFERTA TÉCNICA ESCANEADA. EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS Y LA MEMORIA USB CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA. El original deberá estar firmado en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el



sello social de la empresa. EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. PRIMERA CONVOCATORIA.

Conjuntamente con la entrega del "Sobre A", los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los materiales de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 2.15, del presente Pliego de Condiciones Específicas, en los casos que procede entrega de muestras, deberán presentar el Formulario de Entrega de Muestras, en Un (1) Original y Dos (2) fotocopias simples. El original deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes según requerimiento.

Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), anexo.

LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANTEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL



(VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.

2.14 Documentación a Presentar

- "Índice, señalando el documento y № de página respectivo" a)
- "Declaración Jurada de Información del Postor" (Formato Nº 1) b)
- "Declaración Cumplimiento Fichas Técnicas" (Formato Nº 2) c)
- "Carta de Presentación de Oferta Técnica" (Formato № 3) d)
- "Cumplimiento Especificaciones Técnicas" (Formato Nº 4.1) e)
- f) "Tiempos de Entrega" (Formato Nº 4.2)
- "Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados" (Formato № 4.3) g)
- h) Una memoria USB con la Propuesta Técnica y Credenciales escaneada. ESTO APLICA PARA EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS FÍSICAS, SALVO QUE PARA LAS PRESENTADAS DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA SE REQUIERA ALGUNA INFORMACIÓN EN SOPORTE DE ALMACENAMIENTO DE DATOS USB.

CREDENCIALES

PERSONAS FÍSICAS

- 1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
- 2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
- 3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
- 4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la



Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

- 5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
- 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
- 7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

PERSONAS JURÍDICAS

- 1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
- 2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
- 3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
- 4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
- 5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste: a) Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. c) Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido



condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

- 6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
- 7. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGII o Tarieta de RNC.
- 8. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
- 9. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
- 10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.14, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso numeral 2.5, conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), debidamente completado y firmado por el Representante Legal de



la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- > El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fichas técnicas se encuentran de forma electrónica accediendo a la página Web. www.edenorte.com.do, Sección Transparencia - Compras y Contrataciones - Licitaciones 2020 - EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 y en www.comprasdominicana.gov.do.

Es preciso destacar que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas, tendrá que estar debidamente completadas, firmada de formas manuscritas y selladas las Fichas Técnicas suministradas por Edenorte como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmados de manera manuscrita, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma. De la misma manera, es obligatorio incluir las muestras y catálogos de los ítems que son requeridos.

EN CASO DE NO FIRMAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.



El hecho de no presentar las fichas técnicas en las condiciones requeridas y la no inclusión de las muestras y de los catálogos de los materiales que los requieren, descalifica al oferente para esos ítems ofertados.

Serán descalificados técnicamente los ítems cuyas fichas de datos garantizados no estén debidamente completadas (no se aceptan cotejos, ni la palabra "SI").

REQUERIMIENTO DE MUESTRAS, CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS

Es obligatorio que todas las muestras estén debidamente identificadas para facilitar el proceso de recepción. Para ello es necesario que las mismas sean etiquetadas de acuerdo al siguiente formato:

NOMBRE OFERENTE	
DESCRIPCIÓN MATERIAL	
CÓDIGO MATERIAL	

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Requerimie nto de Muestra	Requerimi ento de Ficha Técnica	Requerimie nto de Catálogo
1	1001524	LLAVE P/ LINIERO STD 13" P/ HERRAJE 5/8"	UN	25	NO	SI	SI
2	1003474	DESTORNILLADOR PLANO AISL.DE 6"	UN	58	NO	SI	SI
3	1003889	MULTIMETRO DIGITAL DE 1000V	UN	180	SI	SI	SI
4	1005245	ESCALERA FIBRA D/VIDRIO 32' T/EXTENSION	UN	20	NO	SI	SI
5	1005393	PINZA AMPERIMETRICA 8-020 XT P/MT	UN	3	NO	SI	SI
6	1005421	PULIDORA	UN	13	NO	SI	SI
7	1005796	MULTIMETRO CON AMPERIMETRO DE GANCHO	UN	65	NO	SI	SI
8	1006246	ALICATE PRESION	UN	11	NO	SI	SI
9	1006354	CAJA D/HERRAMIENTA	UN	44	NO	SI	SI
10	1006368	CEPILLO D/ALAMBRE	UN	34	NO	SI	SI
11	1006371	CINTA PASACABLE 30 M	UN	13	NO	SI	SI
12	1006523	CUCHILLA P/ ELECTRICISTA	UN	33	NO	SI	SI
13	1006541	DESTORNILLADOR ESTRIA 4"	UN	15	NO	SI	SI
14	1006544	DESTORNILLADOR ESTRIA 12"	UN	40	NO	SI	SI
15	1006546	DESTORNILLADOR PLANO AISLADO 3/8"X8"	UN	60	NO	SI	SI
16	1006551	DISCO PULIDORA 7 1/4"	UN	100	NO	SI	SI
17	1006725	HOJA D/SEGUETA 12"	UN	84	NO	SI	SI
18	1006727	JUEGO BARRENA P/METAL1/8" A 1/2"	UN	1	NO	SI	SI
19	1006730	JUEGO D/CUBO 6-32MM	UN	22	NO	SI	SI
20	1006735	JUEGO DESTORNILLADOR 1000V	UN	35	NO	SI	SI



		I					
		JUEGO DESTORNILLADOR CUBO	UN	1	NO	SI	SI
22		JUEGO DESTORNILLADOR 10 PZAS	UN	1	NO	SI	SI
		JUEGO KNOCKOUT 1/2" GB KOS-500B	UN	2	NO	SI	SI
		JUEGO LLAVE ALLEN 1.5MM X 10MM	UN	11	NO	SI	SI
		JUEGO LLAVE ALLEN 1/16 "A 3/4"	UN	57	NO	SI	SI
		JUEGO LLAVE COMBINADA 10 X 32 MM	UN	24	NO	SI	SI
27		JUEGO LLAVE ESPAÑOLA 10 X 24MM	UN	14	NO	SI	SI
		LLAVE AJUSTABLE 12"	UN	12	NO	SI	SI
29		LLAVE STILLSON RIDGID 14"	UN	1	NO	SI	SI
30		MANOMETRO	UN	2	NO	SI	SI
31		MARCO D/SEGUETA	UN	28	NO	SI	SI
32		MARTILLO (AISLADO) P/LINIERO	UN	27	NO	SI	SI
		MAZO D/GOMA 1 LIBRAS	UN	10	NO	SI	SI
		CALIBRADOR PIE REY	UN	5	NO	SI	SI
35		PINZA P/CORTAR CABLE	UN	53	NO	SI	SI
36		PINZA PUNTA LARGA	UN	2	NO	SI	SI
37		REMACHADORA	UN	15	NO	SI	SI
		SET D/DESTORNILLADOR	UN	12	NO	SI	SI
39		TALADRO CON MARTILLO 3/4"	UN	9	NO	SI	SI
40		TIJERA P/CORTE CABLE ACERO 24"	UN	21	NO	SI	SI
41		ZUNCHADORA PARA FLEJE	UN	23	NO	SI	SI
42		ODOMETRO	UN	44	SI	SI	SI
43	1007250	PERTIGA SECCIONAL T/ESCOPETA 8' 20KV	UN	24	NO	SI	SI
44	1007254	VARA TELESCOPICA AISLADA 20KV 35'	UN	42	NO	SI	SI
45	1007256	COMPRIMIDOR TERMINALES DE COMUNICACION	UN	1	NO	SI	SI
46	1007304	CINTA METRICA 50 MTS	UN	2	NO	SI	SI
47	1007305	CINTA METRICA 8MTS	UN	52	NO	SI	SI
48		ALICATE D/CORTE DIAGONAL 7"	UN	13	NO	SI	SI
49	1007387	EXTRACTOR D/ESTAÑO	UN	5	NO	SI	SI
50	1007692	COMPRIMIDORA D/TERMINAL CT-150 / HD150S	UN	2	NO	SI	SI
51		NIVEL 12"	UN	20	NO	SI	SI
52	1007716	LLAVE ANGULAR 1/2X3/8	UN	400	SI	SI	NO
53	1007729	DESTORNILLADOR PLANO	UN	10	NO	SI	SI
54	1007738	JUEGO DESTORNILLADOR RELOJERO	JGO	2	NO	SI	SI
55	1007771	DESTORNILLADOR PLANO 3/16 X 10	UN	12	NO	SI	SI
56		CORTA TUBO 1/8 X 1 1/2	UN	4	NO	SI	SI
		JUEGO D/LIMA 5 PZAS	UN	8	NO	SI	SI
58	1007880	LLAVE AJUSTABLE 15"	UN	4	NO	SI	SI
59	1007894	TIJERA D/AVIACION RECTA	UN	6	NO	SI	SI
60		SET HERRAMIENTA AISLADA	UN	3	NO	SI	SI
61	1008139	CORTADOR P/CABLE DE MANO	UN	7	NO	SI	SI
62		JUEGO D/CUBO 14 PZAS	JGO	4	NO	SI	SI
		JUEGO EXPANCIONADORES PARA TUBERIAS	UN	5	NO	SI	SI
64	1009335	BARRENA MULTI MATERIALES 3/16" X 31/2	UN	4	NO	SI	SI
65	1009398	MICROMETRO DIGITAL	UN	1	NO	SI	SI
66	1009960	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA (PEQUEÑO)	UN	50	SI	SI	SI
67	1010522	DREMEL	UN	4	NO	SI	SI
68	1012758	DISCO DE CORTE D/METAL INOX 9"	UN	100	SI	SI	SI
69	1013567	INDICADOR DE PRESION DE CLIC DE MORDAZA	UN	57	SI	SI	SI
70	1013574	PELADORA DE CABLE ENGOMADO	UN	6	NO	SI	SI
71	2004144	JUEGO LLAVE ALLEN 0.7MM-10MM	UN	4	NO	SI	SI
72	2004528	BINOCULAR 12X32	UN	2	SI	SI	SI
73	2007377	LLAVE ANGULAR 3/8 X 3/8	UN	450	SI	SI	NO
74	2010197	ESPATULA	UN	10	NO	SI	NO
75	2010211	TALADRO DE BATERIAS	UN	12	NO	SI	SI



76	2010219	TALADRO PORTATIL DE CORRIENTE	UN	4	NO	SI	SI
77	2010316	DISCO DE CORTE GRANDE	UN	40	SI	SI	SI
78	2010318	DISCO P/PULIR PEQUEÑO	UN	50	SI	SI	SI
79	2010319	DISCO CORTE PEQUEÑO	UN	100	SI	SI	SI
80	2010881	ALICATE CORTE DIAGONAL 6"	UN	4	NO	SI	SI
81	2011433	DESTORNILLADOR DE BATERIA MULTIPUNTAS	UN	3	NO	SI	SI
82	2012263	MEDIDOR DE ESPESOR	UN	1	NO	SI	SI
83	2012266	TERMOMETRO POR INFRARROJOS	UN	1	NO	SI	SI
84	2012277	CIZALLA MANUAL PARA CORTE DE METALES	UN	18	NO	SI	SI
85	2013827	BINOCULAR 7X35	UN	50	SI	SI	SI
86	2014153	KIT DE HERRAMIENTAS	UN	5	NO	SI	SI
87	2015871	TALADRO ROTOMARTILLO 1 1/8" SDS M18 SET	UN	2	NO	SI	SI
88	2015874	PULIDORA INAL. 4 12 60 V.	UN	1	NO	SI	SI
89	2015875	KIT TALADRO PERC. 1/2" + LLAVE.	KIT	1	NO	SI	SI
90	2015889	EXTRACTOR DE HUMO P/ ESTACION SOLDADURA	UN	1	NO	SI	SI
91	2016025	DURÓMETRO	UN	2	NO	SI	SI
92	2016027	TORQUIMETRO DIGITAL	UN	2	NO	SI	SI
93	5000333	GUANTES DE NITRILO	PAA	680	SI	SI	SI
94	5000336	CASCO PROTECCION	UN	180	SI	SI	SI
95	5000337	CINTURON SEGURIDAD CON SALVAVIDA	UN	25	SI	SI	SI
96	5000338	CONO REFLECTANTE D/SEGURIDAD 28"	UN	60	SI	SI	NO
97	5000339	GUANTE AISLADO AT 15KV	PAA	20	SI	SI	SI
98	5000341	PROTECTOR D/GUANTE AISLADO AT (CUERO)	PAA	100	SI	SI	SI
99	5000343	CASCO PROTECCION DIELECTRICA T/ SOMBRERO	UN	200	SI	SI	SI
100	5000344	GUANTES D/PROTECCION MECANICA	PAA	1200	SI	SI	SI
101	5000345	TRAJE IMPERMEABLE P/AGUA	SET	460	SI	SI	SI
102	5000347	LENTE DE PROTECCION Y SEGURIDAD OSCURO	UN	860	SI	SI	SI
103	5000353	CINTA ANTIRESBALANTE NEGRA	ROL	19	SI	SI	SI
104	5000357	FAJA D/PROTECCION	UN	340	SI	SI	SI
105	5000360	BOTA DE SEGURIDAD	PAA	505	SI	SI	SI
106	5000363	ALFOMBRA ERGONOMICA	UN	1	NO	SI	SI
107	5000365	MASCARILLA P/ GASES, VAPORES, PARTICULAD	UN	20	SI	SI	SI
108	5000367	ARNES DE SEG 5 PTOS DE ANCLAJE COMPLETO	UN	25	SI	SI	SI
109	5000372	BOTAS DE PROTECCION EH A 18KV	PAA	550	SI	SI	SI
110	5000377	GUANTES DE PROTECCION PARA MOTORISTAS	PAA	300	SI	SI	NO
111	5000381	FILTRO DE MASCARILLAS P/ GASES, VAPORES	UN	30	SI	SI	SI
112	5000694	ZAPATO DE SEGURIDAD	PAA	215	SI	SI	SI
113	5000748	CASCO PROTECCION DIELECTRICA BLANCO	UN	445	SI	SI	SI
114	5000780	GUANTE PARA SOLDAR	PAA	5	SI	SI	SI
115	5000781	MANGAS PARA SOLDAR	PAA	2	SI	SI	SI

2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

- A) "Carta de Presentación de Oferta Económica" (Formato № 5).
- B) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA No. 1" y "COPIA No. 2", respectivamente. La presentación de las copias es obligatoria. El original deberá estar firmado en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se



aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

C) Garantía de la Seriedad de la Oferta. El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. PRIMERA CONVOCATORIA.**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.



El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.



El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 2.13 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO **CUMPLE":**

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en los requerimientos técnicos. (Fichas Técnicas suministradas por Edenorte, Catálogos y Muestras).

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento de la calidad de los ítems requeridos, la cual será evaluada conforme lo especificado en las fichas técnicas suministrada por EDENORTE, las muestras y los catálogos según correspondan.



3.5 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de ese item y la declaración de NO CUMPLE del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ **NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes



procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 45 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del



plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CUMPLE**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por items a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio ofertado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, Edenorte podrá solicitar a los oferentes la verificación en sus almacenes de los bienes ofertados bajo condición inmediata (en caso de presentarse), como forma de asegurar la veracidad de la oferta. De demostrarse lo contrario, no será adjudicado.



De ofertar ítems bajo la modalidad de entrega inmediata, deberá agregar en su oferta técnica un documento firmado y sellado, en el cual autoriza a Edenorte a acceder al lugar físico donde tiene estos ítems, a los fines de verificar su disponibilidad en caso de ser necesario.

En las visitas técnicas, en los casos de los almacenes que no están ubicados en la misma planta física de la empresa a visitar, EDENORTE podrá solicitar al oferente los siguientes documentos:

- Para los oferentes con almacén propio: El título de propiedad.
- Para los oferentes con almacén alguilado:
- Copia de factura con valor fiscal, emitida por el propietario del local de los últimos 3 (tres) meses.

El contrato de alquiler legalizado y registrado ante la conservaduría de hipoteca correspondiente o copia de depósito por ante el banco agrícola de la República Dominicana, con fecha del inicio de contrato.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.



4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 **CONTRATO**

Sección V **Disposiciones Sobre los Contratos**

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma



de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la garantía será de una vigencia no menor de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas, no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad



de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega ofertado, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante la correspondiente orden de compras, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.



5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada. Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 **ENTREGA Y RECEPCIÓN**

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Los materiales deben ser entregados en el almacén de EDENORTE indicado más arriba, con su respectivo Conduce (el cual debe indicar la referencia del proceso (EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016) y Orden de Compra, conforme a las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas.

Las entregas de los bienes adjudicados deben ser informadas a la unidad de compras con una anterioridad de 24 horas a la recepción. La recepción de mercancía es de lunes a viernes, en horario de 8:00am a 12:00pm o 1:00 pm -4:00 pm.



6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



Sección VII **Formularios**

7.1 Formularios Tipo

El Oferente / Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO Nº 1: **DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR**

Co	eñores omité Com DENORTE.	pras									
	EF.: Licit ERRAMIEN		Pública (UIPOS						L6 "ADQU CONVOCAT		DE
Ce N	édula de	Identidad , DECL	Nº ARO BA.			, co	n pode	er inscrito	, ido en el regis ación de mi	stro merc	antil
Ī	Nombre o	Razón S	ocial								
	Domicilio										
	RCN.			Teléfono			Fax		E-mail		
				REG	IS:	TRO	MER	CANTIL			
	Localidad										
	Fecha de	Inscripció	ón								
	Represen	tante									
F	irma y sell	o del pos	tor o re	presentante	e						



FORMATO Nº 2: **DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO FICHAS TÉCNICAS**

Santiago, dede 2020
Señores EDENORTE
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL", PRIMERA CONVOCATORIA.
El que suscribe,, identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº
1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.
2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.
* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.
Atentamente,
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE



No. EXPEDIENTE

SNCC.F.034

EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 1ERA. CONVOCATORIA

FORMATO Nº 3:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Señores	
Indicar Nombre de la Entidad	Seleccione la fecha

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

 a) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- b) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (......) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE



FORMATO № 4.1:

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Aquí el oferente debe presentar las fichas técnicas suministrados por Edenorte de los ítems que se oferten, debidamente completadas, firmadas en manuscrito y sellados. Así como también deben presentar las muestras y catálogos de los items que lo requieran. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta para esos ítems).

Firma y sello del postor o representante



FORMATO Nº 4.2 **TIEMPO DE ENTREGA**

	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo de Entrega Requerido (días calendario)	Tiempo de Entrega Ofertado (días calendario)
1		LLAVE P/ LINIERO STD 13" P/ HERRAJE 5/8"	UN	25	90	
2	1003474	DESTORNILLADOR PLANO AISL.DE 6"	UN	58	30	
3		MULTIMETRO DIGITAL DE 1000V	UN	180	30	
4		ESCALERA FIBRA D/VIDRIO 32' T/EXTENSION	UN	20	30	
5	1005393	PINZA AMPERIMETRICA 8-020 XT P/MT	UN	3	30	
6	1005421	PULIDORA	UN	13	30	
7	1005796	MULTIMETRO CON AMPERIMETRO DE GANCHO	UN	65	30	
8	1006246	ALICATE PRESION	UN	11	30	
9	1006354	CAJA D/HERRAMIENTA	UN	44	30	
10	1006368	CEPILLO D/ALAMBRE	UN	34	21	
11	1006371	CINTA PASACABLE 30 M	UN	13	21	
12	1006523	CUCHILLA P/ ELECTRICISTA	UN	33	21	
13	1006541	DESTORNILLADOR ESTRIA 4"	UN	15	21	
14	1006544	DESTORNILLADOR ESTRIA 12"	UN	40	21	
15	1006546	DESTORNILLADOR PLANO AISLADO 3/8"X8"	UN	60	21	
16	1006551	DISCO PULIDORA 7 1/4"	UN	100	21	
17	1006725	HOJA D/SEGUETA 12"	UN	84	21	
18	1006727	JUEGO BARRENA P/METAL1/8" A 1/2"	UN	1	21	
19	1006730	JUEGO D/CUBO 6-32MM	UN	22	21	
20	1006735	JUEGO DESTORNILLADOR 1000V	UN	35	21	
21	1006736	JUEGO DESTORNILLADOR CUBO	UN	1	21	
22	1006737	JUEGO DESTORNILLADOR 10 PZAS	UN	1	21	
23	1006741	JUEGO KNOCKOUT 1/2" GB KOS-500B	UN	2	15	
24	1006742	JUEGO LLAVE ALLEN 1.5MM X 10MM	UN	11	21	
25	1006743	JUEGO LLAVE ALLEN 1/16 "A 3/4"	UN	57	21	
26	1006745	JUEGO LLAVE COMBINADA 10 X 32 MM	UN	24	21	
27	1006748	JUEGO LLAVE ESPAÑOLA 10 X 24MM	UN	14	21	
28	1006770	LLAVE AJUSTABLE 12"	UN	12	21	
29	1006794	LLAVE STILLSON RIDGID 14"	UN	1	21	
30	1006817	MANOMETRO	UN	2	21	
31	1006818	MARCO D/SEGUETA	UN	28	21	
32	1006819	MARTILLO (AISLADO) P/LINIERO	UN	27	21	
33	1006823	MAZO D/GOMA 1 LIBRAS	UN	10	21	
34	1006853	CALIBRADOR PIE REY	UN	5	21	
35	1006864	PINZA P/CORTAR CABLE	UN	53	21	
36	1006869	PINZA PUNTA LARGA	UN	2	21	
37	1006892	REMACHADORA	UN	15	21	
38	1006918	SET D/DESTORNILLADOR	UN	12	21	
39	1006944	TALADRO CON MARTILLO 3/4"	UN	9	30	
40	1007016	TIJERA P/CORTE CABLE ACERO 24"	UN	21	30	



41	1007114	ZUNCHADORA PARA FLEJE	UN	23	21	
42		ODOMETRO	UN	44	30	
		PERTIGA SECCIONAL T/ESCOPETA 8' 20KV	UN	24	60	
44		VARA TELESCOPICA AISLADA 20KV 35'	UN	42	30	
	ł — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	COMPRIMIDOR TERMINALES DE COMUNICACION	UN	1	30	
46		CINTA METRICA 50 MTS	UN	2	21	
		CINTA METRICA 8MTS	UN	52	21	
48	1	ALICATE D/CORTE DIAGONAL 7"	UN	13	30	
49	 	EXTRACTOR D/ESTAÑO	UN	5	21	
		COMPRIMIDORA D/TERMINAL CT-150 / HD150S	UN	2	21	
		NIVEL 12"	UN	20	21	
52	1007716	LLAVE ANGULAR 1/2X3/8	UN	400	15	
53		DESTORNILLADOR PLANO	UN	10	21	
	ł — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	JUEGO DESTORNILLADOR RELOJERO	JGO	2	21	
55		DESTORNILLADOR PLANO 3/16 X 10	UN	12	21	
		CORTA TUBO 1/8 X 1 1/2	UN	4	21	
	1	JUEGO D/LIMA 5 PZAS	UN	8	21	
	1	LLAVE AJUSTABLE 15"	UN	4	21	
		TIJERA D/AVIACION RECTA	UN	6	21	
60		SET HERRAMIENTA AISLADA	UN	3	21	
61	 	CORTADOR P/CABLE DE MANO	UN	7	21	
62		JUEGO D/CUBO 14 PZAS	JGO	4	21	
63	1	JUEGO EXPANCIONADORES PARA TUBERIAS	UN	5	21	
64	1009335	BARRENA MULTI MATERIALES 3/16" X 31/2	UN	4	21	
65	1009398	MICROMETRO DIGITAL	UN	1	15	
66	1009960	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA (PEQUEÑO)	UN	50	15	
67	1010522	DREMEL	UN	4	21	
68	1012758	DISCO DE CORTE D/METAL INOX 9"	UN	100	15	
69	1013567	INDICADOR DE PRESION DE CLIC DE MORDAZA	UN	57	30	
70	1013574	PELADORA DE CABLE ENGOMADO	UN	6	21	
71	2004144	JUEGO LLAVE ALLEN 0.7MM-10MM	UN	4	21	
72	2004528	BINOCULAR 12X32	UN	2	21	
73	2007377	LLAVE ANGULAR 3/8 X 3/8	UN	450	15	
74	2010197	ESPATULA	UN	10	15	
75	2010211	TALADRO DE BATERIAS	UN	12	21	
76	2010219	TALADRO PORTATIL DE CORRIENTE	UN	4	21	
77	2010316	DISCO DE CORTE GRANDE	UN	40	15	
		DISCO P/PULIR PEQUEÑO	UN	50	15	
		DISCO CORTE PEQUEÑO	UN	100	15	
80	2010881	ALICATE CORTE DIAGONAL 6"	UN	4	21	
81	2011433	DESTORNILLADOR DE BATERIA MULTIPUNTAS	UN	3	21	
82	2012263	MEDIDOR DE ESPESOR	UN	1	30	
83	ł — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	TERMOMETRO POR INFRARROJOS	UN	1	30	
84	2012277	CIZALLA MANUAL PARA CORTE DE METALES	UN	18	30	
85	2013827	BINOCULAR 7X35	UN	50	30	
86	2014153	KIT DE HERRAMIENTAS	UN	5	15	
87	2015871	TALADRO ROTOMARTILLO 1 1/8" SDS M18 SET	UN	2	15	
88	2015874	PULIDORA INAL. 4 12 60 V.	UN	1	15	
89	2015875	KIT TALADRO PERC. 1/2" + LLAVE.	KIT	1	15	
90	2015889	EXTRACTOR DE HUMO P/ ESTACION SOLDADURA	UN	1	30	<u> </u>



91	2016025	DURÓMETRO	UN	2	30	
92	2016027	TORQUIMETRO DIGITAL	UN	2	30	
93	5000333	GUANTES DE NITRILO	PAA	680	21	
94	5000336	CASCO PROTECCION	UN	180	21	
95	5000337	CINTURON SEGURIDAD CON SALVAVIDA	UN	25	21	
96	5000338	CONO REFLECTANTE D/SEGURIDAD 28"	UN	60	21	
97	5000339	GUANTE AISLADO AT 15KV	PAA	20	21	
98	5000341	PROTECTOR D/GUANTE AISLADO AT (CUERO)	PAA	100	21	
99	5000343	CASCO PROTECCION DIELECTRICA T/ SOMBRERO	UN	200	21	
100	5000344	GUANTES D/PROTECCION MECANICA	PAA	1200	30	
101	5000345	TRAJE IMPERMEABLE P/AGUA	SET	460	30	
102	5000347	LENTE DE PROTECCION Y SEGURIDAD OSCURO	UN	860	30	
103	5000353	CINTA ANTIRESBALANTE NEGRA	ROL	19	10	
104	5000357	FAJA D/PROTECCION	UN	340	21	
105	5000360	BOTA DE SEGURIDAD	PAA	505	30	
106	5000363	ALFOMBRA ERGONOMICA	UN	1	10	
107	5000365	MASCARILLA P/ GASES, VAPORES, PARTICULAD	UN	20	21	
108	5000367	ARNES DE SEG 5 PTOS DE ANCLAJE COMPLETO	UN	25	21	
109	5000372	BOTAS DE PROTECCION EH A 18KV	PAA	550	30	
110	5000377	GUANTES DE PROTECCION PARA MOTORISTAS	PAA	300	21	
111	5000381	FILTRO DE MASCARILLAS P/ GASES, VAPORES	UN	30	21	
112	5000694	ZAPATO DE SEGURIDAD	PAA	215	30	
113	5000748	CASCO PROTECCION DIELECTRICA BLANCO	UN	445	30	
114	5000780	GUANTE PARA SOLDAR	PAA	5	21	
115	5000781	MANGAS PARA SOLDAR	PAA	2	15	

Notas:

- a) Solo presentar el tiempo en días calendarios.
- b) Los tiempos de entrega deben ser establecidos en un tiempo específico, no en un rango de tiempo:
- Ejemplo de formato correcto: en 40 días, en 60 días, etc.
- Ejemplo de formato incorrecto: de 40 a 60 días.
- c) De establecer los tiempos de entrega en un rango de tiempo, se tomará como válido el segundo, es decir, el de mayor cantidad de días.

Firma y sello del postor o representante



No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 1ERA. CONVOCATORIA

FORMATO Nº 4.3:

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS

Señores:
(Indicar Nombre de la Entidad)
Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)
Los suscribientes, [] actuando en nombre y representación de
[], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de
la Licitación con No. de Referencia [], notificamos a ustedes que designamos a
las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:
Agente Autorizado 1:
Dirección:
Teléfonos:
E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección:
Teléfonos:
E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección:
Teléfonos:
E-mail:
(Firma y Sello)
(Namely many Amellical)
(Nombre y Apellido)
(Cargo)



SNCC.F.056

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 1ERA. CONVOCATORIA

eden	orte
	Edenorte Dominicana La.

EDENORTE DOMINICANA. Formulario de entrega de muestras

FECHA:

Nombre del Oferente:			

Item	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada	Observaciones ¹

Firma
Sello
(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

¹Uso exclusivo de la Entidad Contratante.



FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 1ERA. CONVOCATORIA

FORMATO № 5: CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Santiago Señores	o, República Dominicana, <mark>fecha</mark>
Indicar	Nombre de la Entidad
Referen	cia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación
Nosotro	os, los suscritos, declaramos que:
a.	Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
b.	De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a entregar los bienes detallados a continuación (Formato 6/ SNCC.F.033) en el tiempo establecido por un valor total de pesos dominicanos (RD\$)
C.	Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de () días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
d.	Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
e.	Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
f.	Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
g.	Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.
	Nombre y apellido en calidad de
debidar Oferent	nente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE



SNCC.F.033

Nota:

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-LPN-2020-0016 1ERA. CONVOCATORIA

FORMATO Nº 6: **OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL OFERENTE:

Seleccione la fecha

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin ITBS RD\$	Precio unitario con ITBIS RD\$	Monto Total con ITBIS RD\$
		_					
					-		
						TOTAL	

Es necesario que e secuencial y los cód	to económico conto os bienes.	enga las colu	umnas	de Nº	ítem de	man	era
	 apellido , debidamente uí nombre del Ofere	autorizado	para	actuar	en no	ombre	de y
Firma	 			/	./	fecha	a



CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE DOMINICANA, .S.A., (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do), el formato del contrato.